

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41997** A CORUÑA

Edicto

Don José Javier García Valentín, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Procedimiento CNA N.º 501/10-L, por Auto de 5 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Exfoga, S.L., CIF. Núm. B-15124357, con domicilio en c/ Tenencia, n.º 71, Boiro (A Coruña).

2.º-Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado Administrador concursal único don Eduardo Debén Probados.

A Coruña, 18 de noviembre de 2010.- El Secretario.

ID: A100088746-1